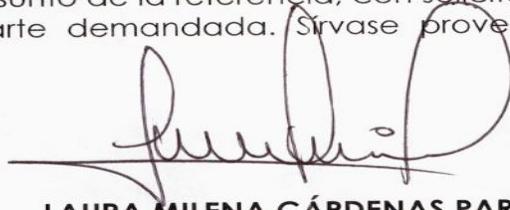


REF: EJECUTIVO No. 2020-00142
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: ANA AURA MARÍA MORENO MORENO

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 04 de diciembre del 2020. Al Despacho del señor Juez el asunto de la referencia, con solicitud para que se corrija el nombre de la parte demandada. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Villapinzón, once (11) de diciembre del dos mil veinte (2020).

De acuerdo a lo estipulado en el art. 286 del C.G. del P., este Juzgado **CORRIGE** el auto de mandamiento de pago librado el 13 de noviembre del 2020:

- La parte demandada en el presente asunto es ANA AURA MARÍA MORENO MORENO

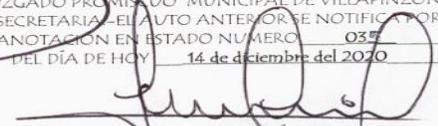
Lo anterior para todos los efectos legales en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA - EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
ANOTACION EN ESTADO NUMERO 035
DEL DÍA DE HOY 14 de diciembre del 2020



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA